

¿SIGUE EL ACOSO LABORAL EN LA I.M.M?



En una carta dirigida al alcalde Vodanovic, para muchos el próximo presidente de Chile, en donde el Sindicato de Trabajadores a Honorarios da a conocer vulneraciones a que se exponen los trabajadores a

honorarios de la Municipalidad de Maipú, que encabeza precisamente Tomás Vodanovic. En la carta se quejan veladamente de dejar espacios en el nuevo contrato a trabajadores a honorarios que permitirían fomentar violaciones a la Ley Karin.

Disconformes esta parte del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú (STH) respecto a un artículo (4) que se insertó en los contratos a personal de honorarios para este año 2025; este permite traslados cuando la autoridad lo desee, según indica un comunicado extendido por STH.

¿Qué paso le queda a STH para defender y cumplir con su labor de defender a los trabajadores de opresiones patronales? Un paso puede ser recurrir a parlamentarios de derecha para defenderlos de un Jefe de Servicios de la nueva izquierdista de la reserva moral, tema que complica al menos a un dirigente de los dos que estuvieron con Vodanovic cuando ganó las elecciones a Cathy Barriga; cabe recordar que al otro dirigente lo desvinculó (despidió).

En ese complejo escenario, STH saca un comunicado en que rechazan el artículo cuatro del actual contrato 2025 que dice en uno de sus puntos: ***“De acuerdo a las necesidades del servicio, el prestador podrá ser trasladado internamente o de dependencia, como también su jornada semanal o programa asociado, inclusive sus honorarios”.***

Según los análisis de los sindicalistas, dicho artículo vulnera derechos, como acoso laboral, violencia en el trabajo ya que se amenaza al trabajador con su estabilidad laboral.

Por tal motivo, STH rechaza dicho artículo que considera que es justamente lo que busca prevenir la Ley Karim (Ley N1º 21.643) de actos ejecutados por el empleador.

Otro tanto critican veladamente a los directores y jefes de no contar con dicha capacitación para la aplicación de la ley Karim, estimando que “no les interesa el bienestar del trabajador”.

En ese sentido, solicitan a la primera autoridad comunal que revise dicho artículo ya que a juicio de la sindical promueve el menoscabo de los trabajadores.